

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN SALUD SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS



LO QUE TENEMOS QUE SABER DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN SALUD

¿Qué es el Consejo de la Sociedad Civil en Salud (COSOC)?

Es una instancia de representación de la sociedad civil organizada, en forma territorial, funcional, creados a partir de la Ley.20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública:

“Los órganos de la Administración del Estado deberán establecer Consejos de la Sociedad Civil, de carácter Consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo”

El COSOC como mecanismo de participación permite hacer parte a las organizaciones de la sociedad civil en el diseño, ejecución y evaluación de las Políticas Públicas en Salud

¿Cuáles son los aportes de la Ley 20.500?

La Ley 20.500 establece como eje central el quehacer estatal de la Participación Ciudadana, entendida como un proceso de cooperación entre el Estado y la Ciudadanía, quienes identifican y deliberan de manera conjunta acerca de los problemas públicos y sus respectivas soluciones, en base al dialogo y trabajo conjunto

Esta ley se orienta al fortalecimiento de la Participación en relación a:

- Generar Instancias y Mecanismos de Participación
- Entrega Legitimidad de la asociación y organización
- Otorga visibilidad de la Participación Ciudadana
- Busca la democratización de la Gestión Pública

¿Quiénes pueden Integrarlo?

Se componen de representantes de Asociaciones (Corporaciones, organizaciones no gubernamentales), fundaciones (Centro de Estudios, Centros de Ayuda, etc.), organizaciones territoriales(Junta de Vecinos, Uniones Comunales), Organizaciones Funcionales(Centro de Mujeres, Jóvenes, Campesinos, Adultos Mayores, Ambientales, de Voluntariado, Culturales, agrupaciones de autoayuda, de consumidores, etc.), Otras con leyes especiales (Indígenas, Deportivas, Cooperativas, Colegios Profesionales, etc.) y Agrupaciones Diversas del territorio de la región de O´Higgins.

¿Cuáles son los principios del COSOC?

- Autonomía
- Participación
- Imparcialidad
- Descentralización
- Representatividad
- No Discriminación
- Compromiso
- Transparencia

¿Cuáles son los Objetivos de los Consejos de la Sociedad Civil?

- Los Consejos de la Sociedad Civil son instancias que institucionalizan la participación ciudadana en todo el ciclo de vida de las políticas publicas
- Refuerzan las relaciones entre las instituciones públicas y los ciudadanos a través de sus representantes y aportan legitimidad en la toma de decisiones
- Son espacios de Dialogo y Deliberación, que buscan incidir en la toma de decisiones sobre generación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de salud.
- Los Consejos de la Sociedad Civil son de carácter Consultivo y autónomo en sus decisiones, acuerdos y opiniones

¿Cómo funciona el COSOC?

- Debe sesionar al menos cuatro veces al año
- Casa COSOC cuenta con un reglamento de funcionamiento, integración, organización y competencia
- Deben trabajar en directa relación con la Institución de Salud Respectiva, en este caso de Salud.

¿Cuáles son las Funciones del COSOC?

Al Consejero le corresponderá:

- Participar en la Cuenta Pública del Servicio de Salud O'Higgins
- Conocer las Consultas Ciudadanas ingresadas el Servicio de Salud O'Higgins
- Tomar Conocimiento respecto a los mecanismos de Acceso a la Información Pública (Ley 20.285)
- Formular observaciones a informes en relación a: Presupuestos de Inversión, Plan de Desarrollo de la Red y planes de evaluación
- Formular consultas respecto a Políticas, Planes, Programas y acciones del Servicio de Salud
- Formular consultas, conocer y opinar los planes de inversión e infraestructura
- Participar en el Consejo Integrado de la Red Asistencial (CIRA)
- Proponer y definir fecha, lugar y hora de reuniones ordinarias y extraordinarias
- Conocer toda la red de salud de la región

¿Cómo se eligen los Consejeros?

Los miembros del Consejo de la Sociedad Civil, se elegirán mediante sufragio universal, el Servicio de Salud presentara propuesta de proceso eleccionario, el cual será supervisado por la Comisión Electoral conformada para este proceso quien será la encargada de organizar y conducir el proceso de elección en base al principio de representatividad y participación.

El proceso de actualización y elección fue realizado en Diciembre del año 2019, logrando como resultado 12 Consejeros a nivel regional

¿Quiénes son los Consejeros de Salud?

El Consejo estará integrado por consejeros y consejeras electos, que representan usuarios y usuarias, y otras organizaciones del territorio del Hospital o Cefam de Salud vinculados al sector.



N°	NOMBRE	COMUNA
1	CRISTOPHER CABELLO HERNANDEZ	RANCAGUA
2	SAMUEL ORTEGA VALENZUELA	REQUINOA
3	MARGARITA GUZMAN CANTILLANA	GRANEROS
4	MYRIAM VIDAL GUAJARDO	SAN VICENTE
5	CELERINDA VALDEZ GARRIDO	PEUMO
6	PAMELA COSSIO CATALDO	RENGO
7	ROSA DIAZ CACERES	CHEPICA
8	CAROLINA CELIS QUINTANILLA	SAN FERNANDO
9	PATRICIA SÁNCHEZ GALAZ	CHIMBARONGO
10	GERARDO MORAGA CANALES	SANTA CRUZ
11	LUCIANO AGUILAR ALCAIDE	LOLOL
12	SONIA DIAZ DIAZ	PUMANQUE